

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO  
ALCALDIA

DECRETO EXENTO N° 382

CASTRO, 09 de Septiembre del 2016

**VISTOS:** El Artículo 77 de la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, la solicitud de fecha 09.09.2016; el DFL N° 62/1977 del Ministerio de Hacienda, aprueba reglamento de viáticos, de Director de Dideco, los artículos 72° y/o 75° de la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, y las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

**DECRETO**

**DESIGNASE,** comisión de servicio al funcionario Municipal, Sr. Cesar Mena Pino Auxiliar Grado 14° EMR., para trasladarse a la comuna de Dalcahue, el día 09 de septiembre 2016, con motivo de traslado materiales para feria campesina.

**CANCELESE,** un viático por un 40% por el día 09 de septiembre 2016, al funcionario anteriormente señalado.

El gasto que devengue la cancelación de esta asignación, se imputara al Subtitulo 21, Ítem. 01, del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MARÍA L. CIFUENTES MIRANDA  
SECRETARIA (S)



DANTE MONTIEL VERA  
ALCALDE (S)

DMV/MIC/MLM/cqb.-

Distribución: Departamento Personal - C/C Depto. Finanzas - C/C Interesado - C/C Archivo "13"